



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22142

28/03/2025

63340

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (GVOX); HOCES ÍÑIGUEZ, Ignacio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En cuanto a las medidas que está tomando el Gobierno para que se equipare la oferta y la demanda de alquileres, cabe señalar las siguientes:

- Puesta en marcha del nuevo Plan Estatal de Vivienda, siendo uno de sus principales objetivos generar una mayor oferta de vivienda pública y protegida.
- Creación de la Entidad Pública de Vivienda.
- Reciente reforma de la Ley de Propiedad Horizontal que otorga a los vecinos la posibilidad de decidir si quieren o no alojamientos turísticos en sus comunidades.
- Blindaje de la vivienda social.
- Creación de una línea de avales por cuenta del Estado para la cobertura en caso de impago en el alquiler de vivienda.
- Creación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de industrialización de la vivienda.
- Impulso de un programa de rehabilitación de viviendas vacías para destinarlas al alquiler a precio asequible.
- Propuesta de exención fiscal del 100% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para propietarios que alquilen su vivienda según el Índice de Precios de Referencia, sin necesidad de que estas se encuentren en zonas declaradas tensionadas.

A todo ello cabe añadir otras medidas que tienen como finalidad el incremento de la oferta de vivienda en alquiler, como son:

- Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos para la recogida y el



intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

- Incentivos fiscales en el IRPF a aquellos arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda, especialmente en zonas de mercado residencial tensionado.

En lo que respecta a la evolución de los precios de los alquileres en relación con la oferta y demanda desde el 1 de junio de 2018, con base en el Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda, el precio del alquiler ha pasado de 6,8 €/m<sup>2</sup> en 2018 a 8,3 €/m<sup>2</sup> en 2023 (última fecha disponible).

En cuanto al número de personas que han entrado en situación de pobreza y exclusión social como consecuencia de la subida de los precios del alquiler en España, según datos de Eurostat 2025, se ha reducido 13 puntos el porcentaje de familias que realizan un esfuerzo financiero superior al 40% en el pago de las rentas del alquiler, pasando de 40,9% en 2021 a 28,1% en 2024. Se trata de la cifra más baja de la serie histórica (2015).

Respecto al número de extranjeros que alquilan en España, la información puede obtenerse mediante consulta de la Encuesta de condiciones de vida del Instituto Nacional de Estadística (INE):

[INEbase / Nivel y condiciones de vida \(IPC\) /Condiciones de vida /Encuesta de condiciones de vida / Resultados](#)

Por último, en cuanto a los datos del número de viviendas en régimen de alquiler, puede consultarse la información disponible en la Encuesta de condiciones de vida del INE ya citada y en la Estadística continua de población del INE:

[INEbase / Demografía y población /Cifras de población y Censos demográficos /Estadística continua de población / Últimos datos](#)

Madrid, 13 de mayo de 2025